



D. Vicente Gambau i Pinasa
Presidente del Consejo General de los Ilustres COLEF Y CAFD.
Calle del Comandante Zorita, 55. Bajo
28020 - Madrid

13 de marzo de 2015

Estimado Presidente:

Te escribo en relación con el Comunicado sobre la realización de pruebas de esfuerzo para la valoración de la condición física del Consejo General de Colegios Oficiales de Licenciados en Educación Física y en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte (Consejo COLEF) que se difundió en fechas recientes y que indicaba la posibilidad de realización de pruebas de esfuerzo por no sanitarios, para informarte de que la Federación Española de Medicina del Deporte efectuó una nueva consulta al Ministerio de Sanidad al respecto en la que se nos comunica lo siguiente:

"En cuanto a los graduados/licenciados en Educación Física y Ciencias del Deporte, no figuran relacionados en el artículo 6 de la mencionada ley por lo que dichos titulados no tienen la consideración de profesión sanitaria titulada y regulada en el sentido previsto en el artículo 36 de la Constitución Española".

"En cuanto a la posibilidad de que los graduados en Educación Física o Ciencias del Deporte puedan realizar pruebas de esfuerzo..., su realización debe llevarse a cabo por personal sanitario capacitado como son los médicos generales, los médicos Especialistas en Medicina Física y Rehabilitación, los médicos especialistas en Medicina de la Educación Física y del Deporte, así como los médicos especialistas en Medicina Familiar y Comunitaria".

"Por lo que se refiere a la posibilidad de que los graduados en Educación Física o Ciencias del Deporte puedan realizar extracciones sanguíneas se informa que al ser la pruebas de extracción un procedimiento diagnóstico que genera información de utilidad clínica para ayudar al correcto diagnóstico, pronóstico y seguimiento de los estados de salud y enfermedad de las personas, se considera que dicha actividad debe ser prescrita y controlada por un médico o Médico Especialista, sin perjuicio de que la extracción como tal pueda llevarse a cabo por otros profesionales sanitarios como los enfermeros".

../..



FMD
FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE MEDICINA DEL DEPORTE

C/ Iturrana nº 43 bis, entreplanta E - 31007 Pamplona
Tno: 948 267 706 FAX: 948 171 431
Correo electrónico: femedede@femedede.es
Página web: <http://www.femedede.es>



Como puedes ver, la respuesta del Ministerio es clara y además es totalmente coincidente con el Comunicado de la Federación Española de Medicina del Deporte (FEMEDE) y la Organización Médica Colegial (OMC) sobre las pruebas de esfuerzo en laboratorio, que realizamos hace ya unos años.

También es concordante con las actuaciones de las consejerías de sanidad de varias Comunidades Autónomas que, conocedoras de la existencia de centros que realizaban pruebas de esfuerzo en laboratorio sin dirección médica, han procedido a clausurar ese servicio, salvo que un médico fuera el que realizara dichas pruebas.

Hemos considerado que deberías ser conocedor de la situación. Nosotros como médicos, por ley y por práctica profesional habitual, tenemos la obligación inexcusable de proteger la salud de cualquier ciudadano, enfermo o sano, y obviamente no sólo no renunciamos a esa obligación sino que la consideramos como una de los pilares de la Medicina y por ello actuamos y actuaremos en consecuencia.

Dada la trascendencia que tiene el tema, vamos a proceder a informar públicamente de esta información ministerial y, estamos convencidos, de que la institución que presides informará a sus asociados de las consecuencias que tiene el realizar pruebas de esfuerzo sin la dirección médica correspondiente.

Permíteme que, como siempre, te transmita nuestro ofrecimiento de colaboración en todos los temas que son de interés mutuo, que reflejan la verdadera realidad de trabajo conjunto que todos los médicos realizamos con vuestro colectivo y que sin duda vamos a seguir realizando y que siempre ha estado presente en nuestros planteamientos.

Un cordial saludo.

Dr. D. Pedro Manonelles
Presidente de la Federación Española de
Medicina del Deporte

